

San Miguel, 13 MAR. 2014

RES. N° Ex 1600539 /

**VISTOS**, la presentación de fecha 05/03/2014 de **NATALY MARLENE BUSTOS ORTEGA**, [REDACTED] mediante la cual solicita condonación a las sanciones aplicadas según resolución SR-15503, del Departamento Procedimientos Administrativos Tributarios, relacionada con la notificación de infracción folio N° 1211351 de fecha 22/01/2014 por el no otorgamiento de documento de ventas del día, con un monto de operación de \$5.000, sancionado en conformidad con el N° 10 del artículo 97 del Código Tributario, con una multa de \$ 82.362 y además con clausura de 8 días, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el contribuyente, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Circular N° 01/2004 para acogerse a los beneficios del Plan Simplificado, no se presentó en la fecha de la citación, expresada en la notificación de infracción formulario 3294.

Que, los antecedentes reunidos permiten a quien suscribe, estimar que es dable acceder a lo solicitado, en la forma que se señala en la parte resolutive.

Y Visto, además, lo dispuesto en los artículos 6°, letra B), N° 3 y 106, ambos del Código Tributario.

**SE RESUELVE:**

**HA LUGAR A LO SOLICITADO**, para lo cual se aplicarán extemporáneamente los criterios contenidos en la Circular N° 01 de 2004.

**CONDÓNASE** el 50% de la multa establecida en la resolución individualizada en lo expositivo de esta resolución.

**CONDÓNASE** 5 días de la clausura establecida en la misma resolución antes indicada, siempre y cuando se acredite el pago de la multa rebajada indicada en el giro N° 105920105, cuya fecha de vencimiento es el último día hábil del mes en que se notifique la presente resolución.

**FÍJASE** fecha para la aplicación de la sanción de 3 días de clausura, la que deberá hacerse efectiva entre el 22/04/2014 y el 25/04/2014. En caso de no dar cumplimiento al pago de la multa rebajada en el plazo antes indicado. En caso de no dar cumplimiento a la presentación ante el Servicio de Impuestos Internos, del giro N° 105920105 pagado dentro de plazo, la clausura se extenderá a 8 días, en cuyo caso la fecha de término de la misma será el 30/04/2014.

**ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.**

  
**FLAVIA RAQUEL ORTIZ QUEZADA**  
DIRECTOR REGIONAL